Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social

Tesista
Magali Elizabeth Morinigo

Propuesta de intervención para el fortalecimiento de los vínculos afectivos en los procesos adoptivos

Trabajo Final de Grado presentado para obtener el título de "Licenciada en Trabajo Social"

Directora
Lic. Sandra Liliana del Carmen Montiel

Posadas, 2025

Esta obra está licenciado bajo Licencia Creative Commons (CC) Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

rid.unam.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

TRABAJO FINAL DE GRADO

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

"Propuesta de intervención para el fortalecimiento de los vínculos afectivos en los procesos adoptivos"

Presenta:

Est. Morinigo Magali Elizabeth

Directora:

Lic. Montiel Sandra Liliana del Carmen

Posadas, Misiones - 2025

Índice

A. Datos de identificación del proyecto **2**
B. Resumen del proyecto de intervención **2**
C. Aspectos Metodológicos **3**
D. Referencias Conceptuales **5**
d.1 Familia y adopciones 5
d.2. Antecedentes normativos de las adopciones 9
d.3 Procesos de ruptura, restitución o interrupción de las adopciones 13
E. Antecedentes **15**
F. Diagnóstico **18**
G. Justificación **29**
H. Identificación de Destinatarios **34**
I. Objetivos del Proyecto **34**
J. Estrategia, Metas, Actividades, Recursos/insumos, Indicadores, Fuentes de verificación, Resultados esperados **35**
j.1 Estrategia 35
j.2. Metas, Actividades, Recursos/insumos, Indicadores, Fuentes de verificación y Resultados esperados según Objetivos Específicos 37
K. Presupuesto **43**
K. Instituciones involucradas en el Proyecto **45**
L. Evaluación **50**
M. Cronograma **56**
N. Bibliografía **58**

A. Datos de identificación del proyecto

a.1. Área de intervención del proyecto: Promoción y prevención

a.2. Nombre o denominación del proyecto: Propuesta de intervención para el fortalecimiento de los vínculos afectivos en los procesos adoptivos

a.3. Nombre y apellido de la autora del TFG: Morinigo Magali Elizabeth

B. Resumen del proyecto de intervención

El presente proyecto de intervención, titulado "Propuesta de intervención para el fortalecimiento de los vínculos afectivos en los procesos adoptivos", aborda la problemática de las rupturas en los procesos de adopción, que pueden producirse durante la guarda preadoptiva, el proceso judicial o en la etapa de adaptación familiar. Estas interrupciones implican, en muchos casos, la restitución de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) a instituciones de cuidado alternativo, lo que conlleva su reincorporación al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) como NNyA nuevamente en situación de adoptabilidad.

El objetivo general de la propuesta es desarrollar un dispositivo interdisciplinario de promoción y prevención orientado a fortalecer los vínculos familiares y acompañar a los padres adoptivos y a los NNyA en el proceso de integración, con el fin de reducir la incidencia de las rupturas adoptivas. La intervención se implementará desde la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de Posadas, Misiones, institución que actúa como organismo destinatario y ejecutor del proyecto dentro del sistema de protección integral previsto por la Ley Nacional N.º 26.061.

Entre las principales acciones previstas, se incluye la creación de un grupo de apoyo para familias adoptivas, concebido como un espacio de encuentro, escucha y contención, que

favorezca el intercambio de experiencias y el fortalecimiento emocional de los participantes. Asimismo, se propone el desarrollo de talleres temáticos y actividades grupales orientadas a la comunicación familiar, la gestión de emociones y la resolución de conflictos, con el propósito de potenciar las capacidades individuales y colectivas, promover la convivencia armónica y consolidar los lazos afectivos.

Desde una perspectiva promocional, preventiva y educativa, la intervención busca no sólo anticipar posibles dificultades en la convivencia familiar, sino también favorecer el desarrollo de entornos familiares estables y saludables, promoviendo la autonomía, la participación activa y el bienestar integral de los NNyA y sus familias. De este modo, el proyecto se enmarca en los principios del Trabajo Social establecidos por la Ley Federal N.º 27.072, orientados a la defensa y promoción de los derechos humanos, la justicia social y la consolidación de vínculos familiares protectores.

C. Aspectos Metodológicos

En el marco del presente proyecto de intervención, se ha decidido adoptar un enfoque metodológico cualitativo. Esta elección se fundamenta en la necesidad de profundizar en la comprensión de la complejidad de las experiencias vividas tanto por los profesionales que trabajan en el ámbito de la adopción, como por las familias que han atravesado este proceso. Tal y como sugieren Taylor y Bogdan (1987), la investigación cualitativa nos permite explorar las realidades sociales desde las voces y perspectivas de los actores involucrados, lo que resulta esencial para abordar adecuadamente las temáticas relacionadas con las rupturas en la adopción.

Para cumplir con los objetivos de este proyecto, se implementaron diversas técnicas de recolección de datos que permitieron obtener un panorama amplio y profundo sobre la problemática enfrentada, la información recolectada se basó en fuentes de información

primaria y secundaria, incluyendo entrevistas en profundidad semi-estructuradas y observación no participante.

Se realizaron entrevistas dirigidas tanto a profesionales del área del Trabajo Social y Psicología, como a familias que atravesaron procesos de adopción en la provincia de Misiones.

En primer lugar, fueron entrevistadas la Licenciada en Trabajo Social, Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Misiones, y la Licenciada en Psicóloga perteneciente a la misma institución[1].

Asimismo, se entrevistaron a tres familias que atravesaron el proceso de adopción a través del Registro Único de Aspirantes a la Adopción de Misiones (RUAAM)[2].

Las entrevistas semiestructuradas resultaron particularmente adecuadas en este contexto, ya que permitieron combinar preguntas predeterminadas con la flexibilidad necesaria para que los entrevistados pudieran expresar sus pensamientos y sentimientos de manera libre. A través de ellas, se buscó comprender no sólo las experiencias individuales de las familias, sino también las percepciones y prácticas de los profesionales involucrados en el campo de la adopción. Esta doble perspectiva aporta una mirada más integral sobre los factores que pueden conducir a rupturas adoptivas y sobre las intervenciones necesarias para prevenirlas o abordarlas.

Como complemento, se realizó una observación no participante durante la presentación del proyecto de ley “Mejora en los Procesos de Adopción Provinciales”, propuesta por la Organización Aldeas Infantiles SOS de la ciudad de Oberá, Misiones. El

[1] Ambas entrevistas se llevaron a cabo el 19 de mayo de 2025, la primera a las 10:00 hs y la segunda a las 11:00 hs, en la sede de la Defensoría de NNyA, ubicada en calle Félix de Azara N.º 2560.

[2] La entrevista con la familia N°1 se realizó el 5 de julio de 2025 a las 9:30 hs, vía Google Meet, padres por adopción de un niño, residentes en la ciudad de Posadas.
La entrevista a la familia N° 2 tuvo lugar el 11 de julio de 2025 a las 9:00 hs, en la oficina de la madre adoptiva, ubicada en calle San Luis N.º 2255, Posadas, siendo padres por adopción de dos niñas mellizas.
La familia N°3 fue entrevistada el 21 de julio de 2025 a las 19:00 hs, también por Google Meet, padres por adopción de un niño, familia oriunda de la ciudad de Puerto Iguazú.

evento tuvo lugar en la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones[3]. También durante el proceso de recolección de datos se mantuvieron charlas informales con la Licenciada en Trabajo Social, perteneciente a la Subsecretaría del Niño, Niña y Adolescentes del Ministerio de Desarrollo Social de Misiones.

Esta metodología, permitió alcanzar una comprensión más holística sobre la adopción y la necesidad de mejoras en el proceso adoptivo. Este enfoque no sólo busca identificar y analizar las problemáticas existentes, sino también fomentar un diálogo constructivo que pueda informar futuras intervenciones y políticas en el ámbito de la adopción.

D. Referencias Conceptuales

d.1 Familia y adopciones

Para abordar la temática de la adopción, es fundamental comenzar por una reflexión sobre lo que entendemos por familia. Siguiendo una perspectiva como la que propone Eloísa de Jong (2001, p. 11), es posible comprender a la familia como una organización social fundamental para la reproducción de la vida, no solo en términos biológicos, sino también en sus dimensiones psicológicas y sociales. Desde este enfoque, la familia se presenta como una construcción compleja, atravesada por condiciones históricas, culturales, políticas y económicas, donde se entrecruzan las formas hegemónicas socialmente esperadas con las particularidades propias de cada grupo familiar. Así, se configura como un espacio dinámico, en el que interactúan lo que se espera, lo que se desea y lo que realmente es posible dentro de un contexto determinado.

Otra autora que reflexiona en profundidad sobre la categoría familia es Margarita Rozas Pagaza, quien la concibe como "*un complejo campo de interacciones, de luchas de posiciones vinculadas con otros campos"* (Rozas, citada en De Jong, 2001, p.39).

[3] La observación se realizó el 12 de septiembre de 2025 a las 9:00 hs.

Desde esta perspectiva,

> “el todo familiar es por consiguiente el producto de un interjuego entre el texto (familia) y el contexto (medio social próximo en relación con las condiciones estructurales generales), y en un vínculo pasado-presente-futuro donde opera la relación entre lo material y lo simbólico, entre el medio social y el mundo familiar internalizado” (Verbauwede, 2010, p.57).

Esta mirada permite comprender que la familia no puede pensarse de manera aislada, sino como una unidad en constante transformación, atravesada por tensiones, relaciones de poder y condiciones históricas y estructurales que le otorgan sentido.

En sintonía con esta concepción, Pierre Bourdieu (1994) plantea que la familia debe entenderse como una construcción social permanente, sostenida por un conjunto de prácticas y representaciones que tienden a naturalizar su existencia. Según el autor, *“las estructuras de parentesco y la familia como cuerpo sólo pueden perpetuarse a costa de una creación continuada del sentimiento familiar, principio cognitivo-afectivo de cohesión”* (Bourdieu, 1994, citado en Verbauwede, 2010). Este planteo introduce la idea de que los vínculos familiares no son meramente biológicos o jurídicos, sino que se mantienen a través de procesos simbólicos, afectivos y culturales que refuerzan el sentido de pertenencia y continuidad del grupo.

A su vez, Elizabeth Jelin (1998, pp. 24-26) amplía esta comprensión al señalar que las familias constituyen espacios donde se articulan dimensiones afectivas, materiales y normativas, y donde se expresan relaciones de género y poder. Desde su enfoque, las formas familiares deben analizarse en relación con los contextos históricos, las políticas públicas y las transformaciones sociales que determinan quiénes integran la familia, cómo se organizan las tareas del cuidado y qué valores la sostienen.

En esta línea, autores como Mónica Tarducci profundizan la mirada al considerar que la familia, el parentesco, la maternidad y la paternidad no son categorías naturales o fijas, sino instituciones socio históricas sujetas a transformaciones y tensiones, moldeadas por experiencias, vínculos afectivos y relaciones de poder. *"Los lazos de parentesco no vienen dados al nacimiento, sino que son creados por actos deliberados de alimentación, afecto y cuidado. La acción de compartir afectos, memorias y cuidado se pone en el centro del parentesco"* (Tarducci, 2013, p. 136). Desde este marco, la adopción se presenta como una forma legítima de constituir familia, donde lo que funda el lazo no es exclusivamente la biología, sino la presencia sostenida del afecto, el cuidado y la construcción compartida de vínculos. Así, el parentesco se comprende como algo que se cultiva y se elige, más que algo que simplemente se hereda.

Pensar la adopción como forma de organización familiar implica necesariamente revisar nuestras nociones sobre qué entendemos por familia, y, más aún, comprender que no es posible abordarla de manera aislada de su contexto. La familia no es una entidad estática ni universal; como señalan distintos autores, es un fenómeno social e histórico, en permanente transformación. Tal como lo plantean Otero y Videtta (2021, p. 23), su historia es la del cambio: evoluciona al ritmo de la sociedad y refleja los valores culturales dominantes en cada época. Desde esta perspectiva, se vuelve fundamental estudiar las familias, y con especial atención las adoptivas, en relación con las condiciones concretas en las que emergen y se desarrollan.

En sintonía con esto, Ponce de León (2006) destaca que el análisis de lo familiar está indisolublemente ligado al estudio del medio social en el que se inserta, ya que cada configuración familiar se encuentra en permanente interacción con su entorno.

> El estudio de la familia es inseparable del estudio del contexto en el cual una determinada configuración familiar emerge, existe y con el que se mantiene en permanente interacción. No puede hacerse una historia de la familia sin que estemos remitiéndonos permanentemente al medio social para comprender los cambios que en ella operaron. (Ponce de León, 2006, p. 31)

Estas configuraciones familiares, como plantea Verbauwede (2010, pp. 56-57) constituyen campos complejos de interacciones, donde los vínculos no responden a una lógica lineal, sino que están atravesados por dimensiones simbólicas, afectivas y materiales que se entrelazan en el tiempo. En esta línea, es necesario reconocer que incluso la legislación, si bien regula y estructura los vínculos legales, no puede borrar los lazos simbólicos, emocionales o incluso genéticos que perviven en la historia de cada sujeto.

> La ley puede anular todo parentesco, pero no alcanza los lazos imaginarios y simbólicos que los adoptivos deciden mantener ni anula la corriente genética que lo une con sus antepasados. El niño ingresa en su familia adoptante portando una historia, aunque sea recién nacido (Eva Giberti, 2010, p. 94)

Como señala la autora, en los procesos adoptivos el niño no llega como una hoja en blanco: aún siendo recién nacido, ingresa en una nueva familia portando una historia que lo antecede y que será parte constitutiva de su identidad. Este entrecruzamiento entre pasado, presente y futuro también está presente en la mirada de Andrés Ponce de León (2006), quien entiende al entramado familiar como el resultado de una dinámica constante entre lo material y lo simbólico, entre lo interno del mundo familiar y lo externo del medio social.

Por eso, cuando hablamos de adopción, no solo nos referimos a un acto legal o administrativo, sino a un proceso vincular profundo en el que se articulan múltiples dimensiones: biográficas, culturales, afectivas y sociales. En este sentido, de Jong (2001) y

Barg (2016) coinciden al señalar que no hay un modelo ideal de familia, sino realidades concretas que responden a las condiciones de vida, a las historias previas y a los modos culturales propios de cada grupo. Así, estudiar la adopción requiere una mirada situada y compleja, que reconozca no solo las transformaciones en los modos de hacer familia, sino también las marcas individuales y sociales que atraviesan cada configuración familiar.

d.2. Antecedentes normativos de las adopciones

Desde las antiguas civilizaciones ya existían prácticas muy parecidas a lo que hoy llamamos adopción, aunque con formas y motivaciones diferentes. En las culturas antiguas, adoptar a un niño o a un joven no sólo implicaba incorporarlo afectivamente a una familia, sino también darle un lugar social, un nombre y una herencia. En muchos casos, la adopción servía para asegurar la continuidad de un linaje o la protección de los padres en la vejez. Estas formas, aunque distintas a las actuales, ya expresaban la idea esencial de integrar a alguien en una familia más allá del vínculo biológico.

Con el paso del tiempo, estas prácticas espontáneas o tradicionales fueron transformándose en sistemas legales más estructurados. A medida que las sociedades se organizaron y se establecieron normas jurídicas, la adopción comenzó a regularse con mayor precisión, priorizando el bienestar de los niños y la formalización del vínculo familiar. En el siglo XIX, una de las primeras leyes modernas de adopción fue la ley de Massachusetts de 1851 en EE.UU. (“Adoption of Children Act”)[4] estableciendo criterios de idoneidad, procedimientos judiciales y la idea central de que la adopción debía buscar el interés superior del niño. Así, la antigua práctica de integrar a alguien como hijo encontró en el derecho moderno un marco que garantiza su protección y reconocimiento, dando continuidad a una

[4] Recuperado de https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/46953/TFG-D_01072.pdf?sequence=1

tradición humana que, desde los inicios de la historia, ha buscado brindar familia, cuidado y pertenencia a quienes lo necesitan.

De esta manera, la antigua práctica de integrar a un niño en una nueva familia se ha transformado en un proceso regulado por normas jurídicas específicas, orientadas al resguardo y bienestar de la niñez. En la actualidad, la adopción en Argentina constituye una medida del Estado destinada a garantizar el interés superior del niño y el respeto de sus derechos fundamentales. El Código Civil y Comercial de la Nación (2015), en su artículo 594, la define como:

> Una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen[5].

De esta manera, la adopción no consiste en buscar un niño para una familia, sino en encontrar una familia para un niño, niña o adolescente (NNyA) que se encuentra privado de cuidados parentales. Se trata, en definitiva, de garantizarles el derecho a vivir en un entorno familiar que les brinde los cuidados necesarios para su crecimiento y desarrollo integral.

En la República Argentina, el régimen de adopción ha atravesado diversas reformas legislativas con el fin de garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes y su derecho a crecer en una familia. Actualmente, el sistema se encuentra regulado por instrumentos internacionales y nacionales tales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley 25.854 que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, y principalmente el Código Civil y Comercial de la Nación, en su Título VI "Adopciones" y en la Provincia de Misiones la Ley XII – N.º 20.

[5] Recuperado de https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm#14

El Código Civil y Comercial en el Título V del Libro Segundo, artículos 619 a 621[6] establece tres tipos de adopción:

Adopción plena: la cual genera un vínculo jurídico equiparable al de la filiación biológica. El adoptado pasa a ser hijo del adoptante con todos los derechos y deberes derivados de la filiación, quedando extinguido el vínculo con la familia de origen.

Adopción simple: el niño, niña o adolescente conserva ciertos vínculos jurídicos con su familia de origen (por ejemplo, en materia de impedimentos matrimoniales o derechos sucesorios), pero se establece también una relación filial con el adoptante.

Adopción de integración: procede cuando el adoptante es cónyuge o conviviente del progenitor del niño, niña o adolescente. Su objetivo es consolidar vínculos ya existentes y brindar estabilidad familiar al menor.

En todos los casos, la finalidad de la adopción es garantizar el interés superior del niño y procurar un entorno familiar que asegure su desarrollo integral.

Con el propósito de garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el año 2005 el Estado argentino sancionó la Ley Nacional N° 26.061[7] de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Esta normativa significó un cambio de paradigma en la historia jurídica de las infancias y adolescencias de nuestro país, ya que implicó abandonar la mirada tutelar propia de la llamada “doctrina de la situación irregular”. Dicho modelo concebía a los NNA como “menores”, incapaces y objetos de representación, tanto por sus progenitores como por el Estado. A partir de la sanción de esta ley, se los reconoce como sujetos plenos de derechos, lo que dio lugar a la conformación del sistema nacional de protección integral.

En este marco, el artículo 32 de la Ley 26.061 establece que el Sistema de Protección está conformado por diversos órganos, entidades y mecanismos de alcance nacional, regional

---

[6] Recuperado de https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm#16
[7] Recuperado de https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm

y local, cuya función principal es promover, proteger, restituir y reparar los derechos de NNA cuando estos resultan vulnerados. El objetivo prioritario es asegurar que puedan crecer y desarrollarse en el ámbito familiar, considerado el espacio más adecuado para el despliegue de sus capacidades.

Para lograrlo, el Estado puede disponer de diferentes medidas de protección. Estas se clasifican en medidas ordinarias, que buscan fortalecer el rol de las familias a través de programas y políticas sociales que eviten la separación del NNA de su núcleo familiar; y en medidas excepcionales, aplicables sólo cuando se han agotado todas las instancias previas y resulta necesario separar al niño, niña o adolescente de su familia. En estos casos, la decisión administrativa debe ser revisada y controlada posteriormente por el poder judicial (Otero y Videtta, 2021, p. 44).

En síntesis, la sanción de la Ley 26.061 marcó un hito fundamental: trasladó el foco desde un modelo paternalista, que reducía a los NNA a la categoría de "menores" bajo tutela, hacia un sistema garantista, donde son reconocidos como sujetos de derechos y donde el Estado tiene la responsabilidad de articular acciones para que esos derechos puedan hacerse efectivos en la vida cotidiana.

En el año 2009, la provincia de Misiones sancionó la Ley XII – N.º 20 (antes Ley 4523)[8], con el propósito de regular integralmente el proceso de adopción y fortalecer el sistema provincial de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta ley surge en el marco de la adecuación de la normativa local a los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional N.º 26.061, marcando un cambio sustancial en la política pública provincial en materia de adopciones. Su sanción representó un paso decisivo hacia la consolidación de un modelo de intervención centrado en el interés superior del niño y en la garantía del derecho a vivir en familia, instaurando procedimientos

[8] Recuperado de https://digestomisiones.gob.ar/archivospdf/1688596441_LEY%20XII%20-%20N%2020.pdf

más claros, ágiles y humanizados que priorizan la protección integral y el bienestar emocional de los NNyA en situación de adoptabilidad.

d.3 Procesos de ruptura, restitución o interrupción de las adopciones

Si bien el Estado cuenta con medidas de protección para garantizar que las niñas, niños y adolescentes (NNyA) accedan plenamente a sus derechos, este trabajo se centra en las problemáticas que emergen durante la etapa de guarda con fines de adopción. En muchos casos, es en esta instancia previa a la sentencia definitiva donde surgen conflictos que pueden desembocar en la interrupción del proceso adoptivo. Cuando la guarda preadoptiva se ve frustrada, ya sea por dificultades en el vínculo, falta de acompañamiento adecuado o incumplimiento de responsabilidades, los NNyA corren el riesgo de sufrir nuevas rupturas en sus lazos afectivos y ser restituidos al sistema de protección, con las consecuencias que ello implica para su desarrollo integral.

Utilizaremos aquí el término de "rupturas en la adopción" acuñado por Paniaguas, Gimenez-Morango y Palacios (2016), en su investigación en Andalucía, España:

> Para hacer referencia a las situaciones en las que en una familia adoptiva se produce una separación permanente entre el menor y la familia a través de una declaración de desamparo, incluyendo casos de adopción nacional e internacional, y casos en los que la adopción ha sido formalizada o estaban en proceso de adopción (acogimiento preadoptivo) (p. 302).

En la literatura especializada sobre adopción, se observa que los términos "*interrupción en el proceso adoptivo*", "*ruptura adoptiva*" y "*restituciones en la adopción*" suelen emplearse de manera intercambiable, aludiendo a situaciones en las cuales el proceso de adopción no logra consolidarse como vínculo estable entre el niño, niña o adolescente y la familia adoptante. Según Pedro-Viejo (2008), la "interrupción" se produce cuando el proceso

se detiene antes de la adopción definitiva, mientras que la “ruptura adoptiva” se refiere a la disolución de un vínculo ya formalizado, pero en ambos casos los efectos sobre el NNyA son similares, constituyendo una vulneración de derechos.

De este modo, en el marco del Trabajo Social, estas expresiones convergen conceptual y operativamente, reflejando tanto la condición de vulnerabilidad del menor como la intervención profesional orientada a restituir su derecho a vivir en un entorno familiar seguro y estable.

Para abordar la problemática de las adopciones interrumpidas, tomaremos como referencia la investigación “Adopciones rotas en Andalucía: caracterización y propuestas para la intervención” (2003-2012), así como el libro “Las adopciones internacionales truncadas y en riesgo en la Comunidad de Madrid” de Ana Berástegui Pedro-Viejo (2003). Ambos constituyen fuentes relevantes dentro del ámbito hispanohablante, ya que no solo analizan la situación local, sino que también recuperan antecedentes internacionales desarrollados en países como Estados Unidos, Reino Unido, Suecia, Inglaterra y Gales.

Si bien se trata de estudios escasos, aportan evidencia valiosa sobre una temática aún poco explorada. Una de las principales dificultades señaladas por la literatura especializada es la identificación y cuantificación de los casos de adopciones interrumpidas, dado que en la mayoría de los países no existen registros oficiales que den cuenta de las restituciones, sumado a la complejidad burocrática y las limitaciones de acceso a la información judicial.

Frente a la problemática de la ruptura en la adopción, una de las estrategias de prevención más relevantes identificadas en la investigación realizada en Andalucía es el acompañamiento profesional a las familias durante todo el proceso adoptivo. Este acompañamiento permite a los padres y madres afrontar de manera más efectiva los momentos iniciales de la adopción, que suelen ser especialmente sensibles, y favorece la construcción de una relación sólida centrada en las necesidades del menor.

Como señala Pedro-Viejo (2018),

> El acompañamiento de la familia en los primeros momentos de la adopción son cuestiones significativas. Ayudar a las familias a atravesar estos momentos, especialmente sensibles, puede ser clave a la hora de arrancar la relación poniendo las necesidades del menor en el centro. Sin embargo, la discontinuidad en los profesionales que apoyan a la familia durante todo el proceso de adopción parece limitar esta capacidad de acompañamiento y también de detección y apoyo postadoptivo, aumentando en gran medida el riesgo de inadaptación (p. 7).

E. Antecedentes

En Argentina, pueden encontrarse diversos organismos estatales y organizaciones no gubernamentales que brindan espacios de acompañamiento a familias adoptivas, principalmente en la provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires[9] ofrece talleres post adopción en formato virtual, dirigidos a personas que atraviesan un proceso adoptivo y residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos encuentros se realizan mensualmente, con distintas temáticas orientadas a fortalecer el vínculo familiar y brindar orientación profesional.

Asimismo, la Asociación Civil Ser Familia por Adopción[10] realiza encuentros presenciales mensuales destinados a personas que desean adoptar y a familias adoptivas. Estas actividades buscan generar espacios de reflexión y contención, y son difundidas a través de su sitio web.

---

[9] Recuperado de https://buenosaires.gob.ar/cdnnya/adopcion
[10] Recuperado de https://serfamiliaporadopcion.org/

También en Buenos Aires, la Asociación Civil ANIDAR[11], fundada en 1990, cuenta con un equipo interdisciplinario especializado en adopción. Esta institución brinda acompañamiento integral a las familias durante todo el proceso: pre-adopción, vinculación, guarda y postadopción, mediante asistencia individual, de pareja y grupal. Sus talleres están organizados según la edad de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo vínculos parentales saludables y espacios de intercambio entre familias adoptivas.

Por otro lado, la Fundación Movimiento Familiar Cristiano en la Argentina[12] Desarrolla un programa de seis meses de duración, compuesto por talleres grupales coordinados por padres adoptivos y asesorados por miembros de la institución. Este servicio, promovido desde la Iglesia Católica, busca acompañar y fortalecer a las familias en el proceso adoptivo.

En la provincia de Misiones se encuentra en la ciudad de Oberá la organización Aldeas Infantiles SOS Argentina[13], con más de 40 años de trayectoria, promueve el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en entornos familiares protectores. A través del programa "Reintegro Familiar y Adopción", la institución acompaña los procesos de vinculación y fortalecimiento de las capacidades de cuidado de las familias receptoras, trabajando conjuntamente con la autoridad de aplicación y realizando informes de avance y seguimiento de cada caso.

Si bien en la actualidad existen diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan acompañamiento y orientación a las familias en proceso de adopción, la mayoría de estas iniciativas se concentran en determinadas provincias, principalmente en Buenos Aires, o corresponden a servicios de carácter privado o arancelado.

---

[11] Recuperado de https://www.anidar.org.ar/web/
[12] Recuperado de https://www.mfcarg.org/
[13] Recuperado de https://www.aldeasinfantiles.org.ar/

A nivel nacional, no se observa la existencia de un programa o dispositivo de acompañamiento regulado oficialmente por el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA)[14]. Esta ausencia de una política pública integral y accesible en todo el territorio argentino evidencia una limitación significativa en materia de prevención de rupturas adoptivas y de fortalecimiento de los vínculos familiares post adopción.

En contraposición a estas falencias existentes la Organización Aldeas Infantiles SOS Argentina presentó el 12 de septiembre del 2025 un proyecto de ley denominado "Programa de Formación y Capacitación para Familias en Previo Proceso de Adopción", cuyo plan integral para prevenir procesos excluyentes tiene por objetivo garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia. La propuesta busca fortalecer la capacitación previa de las familias adoptivas y asegurar un acompañamiento profesional en la etapa de vinculación, a fin de cubrir los vacíos legales presentes en la normativa vigente sobre adopción y en el Registro Único de Aspirantes a la Adopción Misiones (RUAAM)[15].

En el marco de esta iniciativa, la organización introduce el concepto de "procesos excluyentes en adopción", para referirse a aquellas situaciones en las que una familia adoptiva decide interrumpir el vínculo con el niño, niña o adolescente, generando su retorno al sistema de cuidados alternativos. Estas rupturas, que ocurren con relativa frecuencia en Argentina, se explican por la interacción de múltiples factores y ponen de manifiesto que la adopción no puede reducirse a un trámite jurídico, sino que involucra también dimensiones psicoafectivas, emocionales y psicológicas que requieren acompañamiento especializado.

En la actualidad, ni la ley de adopciones ni el Registro Único de Aspirantes de la Adopción establecen la obligatoriedad de un acompañamiento profesional durante el proceso adoptivo y post adoptivo. Esta ausencia normativa ha derivado en la falta de presupuesto

[14] Recuperado de www.argentina.gob.ar/servicio/inscripcion-en-el-registro-de-aspirantes-guarda-con-fines-adoptivos
[15] Recuperado de https://ruaam.jusmisiones.gov.ar/

específico y en la inexistencia de instituciones obligadas a brindar dicho apoyo, estas fueron las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas a los profesionales, tanto de la Defensoría de NNyA como en charlas informales sostenidas con la Licenciada en Trabajo Social del Ministerio de Desarrollo Social. Estas falencias se han hecho particularmente evidentes en los últimos años, debido al incremento de interrupciones y rupturas en los procesos de adopción, lo que subraya la urgencia de una reforma legislativa en la materia. La visibilidad de estas rupturas no se encuentra reflejada en registros formales, sino que se hace perceptible principalmente a través de organizaciones como Aldeas Infantiles, a través de vivencias manifestadas por autoridades de los hogares que albergan a los NNyA, y reportes periodísticos brindados por especialistas en el área de la adopción, lo que dificulta el acceso a información oficial y, en consecuencia, limita el acceso por vía judicial a estos datos.

F. Diagnóstico

La adopción constituye una de las medidas de protección implementadas por el Estado para garantizar que los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) puedan ejercer plenamente su derecho a formar parte de una familia, tal como lo establece la Ley 26.061. Esta medida busca asegurar que los NNyA no permanezcan en situaciones de vulnerabilidad. En Argentina, el cumplimiento de esta ley se promueve mediante diversos programas y asistencias, tanto por parte del sistema judicial como de organizaciones que brindan apoyo y contención a los NNyA, así como asesoramiento a los adultos interesados en adoptar.

Al abordar el tema de la adopción, es común escuchar que los procesos son largos, complejos, tediosos o costosos, ideas que se buscan desmitificar mediante la difusión de información y la promoción de la temática. Otro aspecto que ha cobrado visibilidad en los últimos años es la limitada disponibilidad de familias adoptivas para niños mayores de 8 años y adolescentes. Para enfrentar esta dificultad, el Estado impulsa iniciativas como la campaña

“Elegí Adoptar” [16] , cuyo objetivo es visibilizar el derecho de los NNyA a construir vínculos familiares, sensibilizar a la sociedad y brindar información que incentive la adopción. La campaña pone especial énfasis en tres grupos que enfrentan mayores desafíos para encontrar familia: niños y niñas mayores de 8 años, aquellos con discapacidad o problemas de salud, y grupos de más de tres hermanos.

Sin embargo, existe una problemática que recibe poca atención: el porcentaje de casos de interrupciones en el proceso adoptivo, adopciones fallidas o rupturas en la adopción. Estas situaciones pueden ocurrir durante el proceso de la guarda preadoptiva, e incluso en el proceso del juicio de adopción y post adopción, evidenciando la necesidad de un seguimiento más profundo y de apoyo profesional durante todo el proceso. Una investigación periodística realizada por Antonella Lopreato, permite visualizar los siguientes datos:

> En Argentina, según el Ministerio Público Tutelar, aproximadamente un 20% de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) adoptados son devueltos al sistema. Entre los años 2018 y 2019, de un total de 300 adopciones, se registraron 61 devoluciones, de las cuales el 67% correspondía a NNyA de entre 9 y 17 años (Lopreato, 2019).

Según menciona el mismo artículo periodístico, estas rupturas en los procesos de adopción se produjeron por diversos motivos, siendo el más frecuente la insatisfacción de los padres adoptivos ante el hecho de que el niño, niña o adolescente no cumpliera con las expectativas que habían construido respecto de cómo “debía ser” su hijo o hija. Esta situación pone de manifiesto una preocupante falta de responsabilidad y de conciencia acerca del valor intrínseco de cada NNyA, quien no constituye un objeto de deseo o proyección, sino una persona con historia, emociones y necesidades propias. La experiencia de un nuevo abandono o “devolución” implica para el NNyA una vulneración profunda, que agrava las heridas emocionales derivadas de su historia previa de desarraigo y pérdida.

---

[16] Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-senaf-y-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-lanzaron-la-campana-crecer-en-familia

La Asesora General Tutelar Yael Bendel manifestó al diario Perfil que:

> Muchas veces se intenta romantizar el hecho de que personas con muchos deseos de ejercer la maternidad o paternidad, adoptan chicos. Pero nosotros conocemos lamentablemente el lado B de esas situaciones y no todo sucede como muchas veces se piensa. Hemos visto niñas y niños que son devueltos más de una vez, incluso, cómo en un caso que conocemos, en el día de su cumpleaños. (Perfil, 2025)

Fabiana Isa, especialista en Psicología Clínica Infanto Juvenil y ex directora nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación menciona que:

> Tanto los Estados como la comunidad tienen que revertir la mirada adultocéntrica de la adopción, cuando uno habla de adopción automáticamente recuerda una anécdota de una adulto hablando de demoras, esperas (…) Y nos perdemos el objetivo primario de la adopción: dar respuesta a quienes han perdido a su familia de origen, por distintas situaciones. El Estado sale a reparar ese derecho vulnerado a través de la adopción. Es totalmente inverso a como se ha difundido. La adopción no tiene que ver con la posibilidad o no de concebir. Está pensado para el niño o niña. Al darle la mirada adultocéntrica, pasa que quienes se postulan detallan a un niño ideal, que aspiran a cuidar, un bebé, pequeñito, sano (…) Casi se parecería al que no pudieron gestar. Y las cifras lo demuestran: en la base nacional, de todos los millones de argentinos, hasta hace pocos meses tiene 3.000 postulantes. De esos 3.000, el 90% quiere niños de 0 a 2 años, sanos, y uno sólo. (Redacción, s.f.-a)

Paniagua, Jiménez-Morago y Palacios (2016) plantean que *"lo que precipita las rupturas no es la presencia aislada de un determinado factor de riesgo, sino la influencia conjunta de múltiples factores de riesgo, acumulados a lo largo del tiempo, en una misma situación familiar"* (p. 302), teniendo como principales focos de análisis de factores de riesgo

a las características de los adoptados, las características de los adoptantes y las características de la intervención profesional realizada.

En el marco de las entrevistas iniciales previstas para este proyecto, estaba contemplada la realización de un encuentro con la directora del RUAAM, Licenciada en Trabajo Social; sin embargo, esta solicitud no obtuvo respuesta por parte del Poder Judicial, restringiendo así la posibilidad de obtener estadísticas y datos oficiales sobre esta problemática. No obstante, fue posible entrevistar a la familia N°3, quienes atravesaron la ruptura de un proceso de adopción con la hermana biológica de su hijo actualmente adoptivo. A través de este relato, se pudo comprender de manera profunda las dificultades y los desafíos que enfrentaron, así como el impacto emocional que esta situación tuvo en todos los miembros de la familia.

La autora Pedro-Viejo toma varias investigaciones realizadas al respecto de esta problemática en la que pueden dar cuenta en el discurso de los padres acerca de la ruptura, que ésta se da por diferentes motivos, y a mayor número de quejas, mayor probabilidad de que se produzca una ruptura.

> "Las quejas más frecuentes de los padres son, en primer lugar, referentes a la dificultad de adaptación del menor y, en segundo lugar, referentes al engaño sufrido en el proceso adoptivo; ambas referida en más de un 20% de los expedientes estudiados" (Pedro -Viejo, 2008, p. 66)

En el caso de la familia N°3 entrevistada se pudo observar en el discurso de ambos padres, quejas referentes a la falta de información que tuvieron referente a la niña, quien con el tiempo pudieron saber a través de un diagnóstico profesional que presentaba un retraso en el desarrollo madurativo, problemas conductuales, carácter opositivo y agresivo, que impedía la adaptación al nuevo entorno familiar sin poder generarse una relación afectiva entre los padres y la niña, problemas evidenciados específicamente con relación a la figura materna,

también dificultades de la niña para mostrar o recibir afecto por parte de los padres, que se vieron expresadas del tipo *"no quería acercarse a nosotros"* y el rechazo explícito por parte de la menor *"me quiero ir" "quiero volver con la tía"* , haciendo alusión a la cuidadora del hogar del cual provenían. También los padres hicieron referencia a problemas de apego con su hermano, evitando la vinculación del mismo con los padres, expresado verbalmente de la siguiente manera: "*no quería que se acerque a nosotros*".

En cuanto al control de la conducta, en relación a la dificultad para que la menor acepte los límites y normas familiares, la expresaron con la siguiente verbalización *"yo le decía que eso no, que no haga así, y me tiraba la puerta en la cara, se enojaba, me trataba mal", "era muy agresiva, muy mala"*. Evidenciando así una de las variables que en las investigaciones realizadas se las denomina conductas agresivas y violentas, y en palabras de los padres investigados, son las más difíciles de afrontar y un motivo de las rupturas. (Pedro-Viejo, 2008, p.67)

En retrospectiva, está claro que los comportamientos extremos y los problemas de apego de la niña se debían a sus antecedentes y a las experiencias traumáticas que había vivenciado. Con respecto a esto los padres mencionan lagunas en la historia de los menores e insuficiencia de información, alegaron "*la realidad de todo nunca nos dijeron*", a raíz de esa falta de información mencionaron "*tenes que tener más o menos una base hacia donde partir, especialmente con la psicóloga y la psicopedagoga*"; "*yo se que todo eso no pueden saber los del juzgado, pero hay cositas así como el estudio, la parte física, emocional, tienen que dar un poquito más de amplitud de información a la familia, porque la verdad que nosotros nos desayunamos muchisimas cosas, hasta ahora"*. Esta percepción evidencia el impacto que tiene la falta de información en el proceso de vinculación y en la construcción de la relación paterno-filial.

Al respecto, Pedro-Viejo (2008) sostiene que

> “Hay que tener en cuenta que el control de la conducta y el establecimiento de una relación afectiva son los dos ejes fundamentales de lo que consideramos la relación paterno filial o la parentalidad por lo que, cuando fallan, efectivamente ponen en peligro el mantenimiento de la misma relación y hacen que la familia perciba la convivencia como insoportable” (Pedro-Viejo, 2008, p. 67)

En el caso mencionado anteriormente, resulta fundamental considerar tanto la edad al momento de la adopción como la que atraviesan en el momento en que surge la problemática.

> Diversos autores sostienen que la edad de adopción constituye un factor de riesgo significativo, dado que, a mayor edad, aumentan las probabilidades de dificultades tempranas en la convivencia, menor plasticidad y capacidad de adaptación, y una menor posibilidad de establecer vínculos de apego seguros. Estas condiciones pueden derivar en problemas de comportamiento, tales como agresiones hacia los adoptantes, daños materiales, robos o fugas del hogar, los cuales, en muchos casos, conducen a rupturas vinculares (Paniagua, Jiménez-Morago y Palacios, 2016, p. 303).

En relación con las familias entrevistadas, se observó que en el caso donde se produjo una ruptura del vínculo adoptivo, los menores atravesaban la preadolescencia y adolescencia, con edades comprendidas entre los 11 y 12 años, etapa del desarrollo caracterizada por profundos cambios emocionales, identitarios y vinculares.

Al abordar la situación de los adoptantes, resulta relevante considerar como factor de riesgo la motivación que los impulsa al momento de adoptar. Las falsas ilusiones y las expectativas idealizadas respecto de la familia que desean conformar pueden derivar en rupturas vinculares, especialmente cuando no se cuenta con las capacidades educativas y afectivas necesarias para brindar calidez, cercanía y flexibilidad en la relación con el hijo adoptivo. Una de las características a tener en cuenta en los adoptantes es el nivel educativo

con el que cuenta. El estudio realizado en la Comunidad de Madrid se encontró que tienen mayor riesgo de ruptura los padres con un nivel educativo bajo, que tan sólo han superado los estudios primarios. (Pedro-Viejo, 2008. p.65). En relación con el nivel educativo de los adultos adoptantes entrevistados, se observa que en las familias entrevistadas N.º 1 y N.º 2 ambos progenitores poseían formación de nivel superior universitario al momento del proceso adoptivo. En contraste, en la familia N.º 3 el nivel educativo alcanzado correspondía al ciclo secundario completo. Esta diferenciación permite considerar la incidencia que las trayectorias educativas pueden tener en las dinámicas familiares, en las estrategias de crianza y en el acceso a recursos socioculturales que favorecen el ejercicio de la parentalidad adoptiva.

Asimismo, es fundamental destacar la importancia de las redes de apoyo social, de contención y de formación previa dirigidas a los futuros padres adoptivos, como lo propone el proyecto de ley impulsado por Aldeas Infantiles SOS Argentina, ya que estos recursos favorecen el éxito y la estabilidad de los procesos adoptivos.

En el análisis de las entrevistas realizadas a las familias, se observa que la mayoría manifestó haber considerado la adopción debido a dificultades para concebir de manera natural, asociadas a problemáticas de salud tales como enfermedades autoinmunes o infertilidad. Sin embargo, en sus relatos se advierte que la decisión no fue tomada a la ligera, sino que implicó un proceso reflexivo y prolongado.

Actualmente, los entrevistados expresan ser conscientes de que el bienestar del niño, niña o adolescente es primordial, y que su mayor motivación fue brindar una familia a quien no la tuviera. Si bien el deseo de ser padres fue el punto de partida, con el tiempo comprendieron la adopción como una oportunidad de constituirse en familia para ese niño, priorizando sus necesidades por sobre los propios anhelos parentales.

Si ponemos el foco en las características de la intervención profesional también es posible destacar factores de riesgo que dan lugar a las rupturas, como ser la falta de acompañamiento profesional en el proceso adoptivo, la escasa formación de los profesionales en materia de adopciones, la falta de supervisión y apoyo en las decisiones y actuaciones profesionales, como los mencionan Palacios (2012):

> Otro elemento clave es la falta de apoyos profesionales y de seguimientos que tienen las familias una vez constituida la adopción, lo que provoca que los problemas, que con frecuencia surgen muy pronto, vayan agravándose con el paso del tiempo de forma que, cuando finalmente se acude a los profesionales, la ruptura es casi inevitable" (Paniagua, Jiménez-Morago y Palacios; 2016, p. 303).

En este sentido, los datos estadísticos proporcionados por la misma investigación permiten observar la intervención profesional realizada con las familias tanto en el proceso adoptivo como en el seguimiento postadoptivo, evidenciando la relación entre acompañamiento sostenido y reducción del riesgo de ruptura.

> "Nuestros datos indican que la intervención profesional acompañó a la mayoría de las familias una vez iniciada la convivencia familiar, no estuvo presente en el 31% de ellas, en las que no consta ningún tipo de actuaciones profesionales. En los casos en los que sí hubo intervención, las actuaciones en los primeros años estuvieron caracterizadas por el asesoramiento (50%) y el tratamiento familiar (53%)." (Paniagua, Jiménez-Morago y Palacios; 2016, p. 306)

La fundadora de la Asociación Civil Doncel, Mariana Incarnato, problematiza esto y brinda una mirada específica frente a esta problemática mencionando que:

> Queda un poco rezagado cómo se siente el adulto con esta nueva situación. A veces necesitan más acompañamiento por parte de los equipos o prepararse mejor psicológicamente. El acompañamiento que se da a las

> familias para atravesar los primeros meses de convivencia es poco. Si no tienen su propio espacio de terapia, si no tienen ayuda, se sienten muy solas. El Estado tiene la obligación de controlar que lo que está pasando con ese niño o niña en esa casa sea lo que se espera que pase, más allá de los conflictos. No puede haber solo una visita para ver cómo está todo, tiene que haber acompañamiento cuerpo a cuerpo. (Redacción, s.f.-b)

En las entrevistas realizadas, la totalidad de las familias expresó la necesidad de contar con acompañamiento profesional durante el proceso adoptivo. En los casos de las familias N.º 1 y N.º 2, gracias a la disponibilidad de recursos personales, pudieron acceder a tratamientos psicológicos privados, acompañamiento psicopedagógico y atención médica especializada, tanto para los adultos como para los niños, niñas y adolescentes involucrados.

Asimismo, la familia N.º 1 refirió haber recurrido al asesoramiento de personas allegadas que también habían atravesado procesos adoptivos. En particular, destacaron el caso de una pareja amiga residente en Perú, quienes contaron con el acompañamiento de grupos de apoyo coordinados por el organismo estatal responsable de las adopciones en dicho país, el cual realiza un seguimiento regular y un control sistemático del bienestar del niño.

En contraposición, la familia N°1 señaló que, una vez concretada la adopción, no recibieron ningún tipo de control ni seguimiento por parte del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos Misiones (RUAAM), ni siquiera con el objetivo de verificar el bienestar del niño. Los entrevistados consideraron esta ausencia de supervisión como una situación preocupante, especialmente a partir del conocimiento de otros casos en los que NNyA habían atravesado dificultades significativas en sus familias adoptivas. Esta percepción reforzó su convicción acerca de la necesidad de implementar instancias institucionales de seguimiento y acompañamiento post adoptivo.

Asimismo, manifestaron que hubiera sido muy valioso contar con espacios de intercambio entre familias adoptivas, señalando que la posibilidad de compartir experiencias, desafíos y estrategias de crianza habría resultado de gran ayuda. En este sentido, expresaron que la conformación de grupos de apoyo representa una herramienta fundamental, inspirada en modelos observados en otros países, donde tales espacios son promovidos institucionalmente como parte del proceso de acompañamiento.

La ausencia de estos mecanismos de acompañamiento y control puede tener consecuencias profundas en las dinámicas familiares adoptivas. Cuando no se brindan apoyos adecuados, el riesgo de que los NNyA sean nuevamente restituidos al sistema se incrementa, generando lo que diversos autores denominan un "doble abandono", con graves implicancias para su desarrollo emocional y psicológico.

La familia N.º 3 entrevistada atravesó un proceso de interrupción adoptiva. Los padres manifestaron que la falta de acompañamiento profesional y de asistencia por parte del Estado fue un factor determinante en el desenlace del proceso. Señalaron que, pese a haber solicitado apoyo a la institución RUAAM, no obtuvieron respuesta, y que en su localidad (Puerto Iguazú) la disponibilidad de recursos estatales y profesionales especializados es sumamente limitada, dificultando el acceso a turnos y a intervenciones oportunas. Según refirieron, la ruptura vincular con la niña podría haberse evitado si hubieran contado con un acompañamiento sostenido y con instancias de educación y orientación adecuadas, dado que la situación los sobrepasó y no lograron contener ni abordar las problemáticas que la niña presentaba. En su reflexión retrospectiva, reconocen que la presencia de un dispositivo de apoyo técnico y educativo podría haber contribuido a sostener el vínculo adoptivo. Manifestaron además su pesar por la situación, al ser conscientes del impacto emocional que la separación generaría en la niña, quien mantenía un lazo fraternal significativo con su

hermano biológico, con quien decidieron continuar el proceso adoptivo a solicitud del propio niño.

Pedro-Viejo (2007), señala que:

> "la ruptura de la adopción no es, ni más ni menos, que una forma de abandono que se produce, además, en menores que ya han sido víctimas de un abandono previo y para los que la adopción pretendía ser una solución protectora definitiva" (p. 315).

En este sentido, tanto las familias adoptivas como los niños, niñas y adolescentes requieren seguimiento y apoyo continuo, tanto durante el proceso como en los años posteriores, con el fin de prevenir estas situaciones. La investigación realizada en Andalucía, España, entre los años 2003 y 2012, evidenció que, aunque las rupturas adoptivas constituyen una realidad minoritaria, afectan a un número considerable de familias ,uno de cada setenta y cinco casos, por lo que no deben ser minimizadas ni subestimadas por los profesionales ni por las autoridades responsables de la protección de menores (Paniagua, Jiménez-Morago y Palacios, 2016, p. 306).

El análisis de las rupturas en los procesos adoptivos permite reconocer que la formalización legal de la adopción no garantiza, por sí sola, la consolidación del vínculo familiar. En muchos casos, la ausencia de dispositivos de apoyo sostenido tras efectuarse la guarda preadoptiva ha contribuido a la aparición de conflictos que podrían haberse abordado oportunamente mediante una intervención profesional adecuada. En este sentido, el acompañamiento durante todo el proceso adoptivo se presenta como un componente indispensable del mismo, orientado a sostener a las familias en la complejidad que implica la crianza adoptiva. Los servicios post adopción deben entenderse como una extensión lógica del trabajo previo a la guarda preadoptiva, disponibles durante todo el ciclo vital de la familia adoptiva. De este modo, la implementación de estrategias de seguimiento y apoyo continuo

no solo previene posibles interrupciones, sino que fortalece el bienestar y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en su nuevo entorno familiar.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, la problemática central en los procesos de adopción radica en la ausencia de asesoramiento previo a las familias, la limitada o nula presencia de acompañamiento profesional especializado durante todo el proceso adoptivo y la falta de recursos de contención frente a las diversas dificultades que puedan surgir. Esta situación adquiere especial relevancia considerando que cada niño, niña o adolescente llega a la familia adoptiva con una historia y un bagaje del cual no puede desvincularse, por lo que la nueva conformación familiar debe constituir un espacio donde pueda experimentar seguridad, apoyo y afecto.

G. Justificación

El sistema de protección previsto por la Ley Nacional N° 26.061 tiene por objetivo garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia. En su artículo 37, establece la necesidad de promover la inclusión del NNyA y de la familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar, así como la provisión de servicios que faciliten la permanencia del NNyA en un entorno familiar seguro y protector. Sin embargo, la evidencia muestra que estos recursos no siempre se encuentran disponibles o son insuficientes, lo que limita la efectividad del sistema y aumenta los riesgos de interrupciones en los casos de adopción.

La autora Pedro-Viejo (2013, p. 7) señala que los estudios nacionales e internacionales revelan que las rupturas en las adopciones suelen relacionarse con dificultades en el desarrollo de vínculos afectivos entre los padres adoptivos y los menores, así como con el manejo de conductas disruptivas o problemáticas. La autora en un estudio posterior señala

que es necesario una intervención para la preservación del vínculo familiar, por ende es indispensable un trabajo preventivo

> "Apoyar la creación de vínculos seguros en los primeros momentos de la adopción con programas que también puedan ofrecer pistas para trabajar con las conductas difíciles de los niños sin dañar y teniendo en cuenta la importancia del vínculo pueden ser de gran ayuda" (Pedro-Viejo, 2017, p. 7).

Asimismo, la evidencia demuestra que los recursos más demandados por las familias adoptivas son grupos de apoyo de padres, servicios para niños mayores, contacto con otras familias en situaciones similares y ayudas económicas para necesidades especiales, siendo los grupos de apoyo de padres los que presentan mayor efectividad para reducir riesgos. La ausencia de estas herramientas y de un acompañamiento profesional continuo durante el proceso adoptivo limita la capacidad de las familias para enfrentar las dificultades y aumenta las probabilidades de inadaptación del niño, niña o adolescente (Pedro-Viejo, 2018, p. 7-8).

Finalmente, cada ruptura representa no solo la historia de un menor que no logró acceder a la vida familiar que tenía derecho a experimentar, sino también el fracaso de un sistema que, aunque motivado por la protección de los NNyA, no siempre logra asegurar el bienestar y la permanencia de las adopciones. Este reconocimiento del fracaso constituye, al mismo tiempo, un llamado a la creatividad y al compromiso social para garantizar que ningún niño, niña o adolescente se vea privado de una familia y de un acompañamiento adecuado desde el inicio y durante todo el proceso adoptivo.

El proyecto de ley presentado por la organización Aldeas Infantiles SOS en la provincia de Misiones constituye una iniciativa que surge a partir de la misma problemática abordada en el presente trabajo. Dicha propuesta busca ofrecer un acompañamiento a los padres y madres pretensos adoptantes, previo a la adopción propiamente dicha. Se trata de un

Programa de Formación y Capacitación para Familias[17], que prevé una duración de seis meses consecutivos, a desarrollarse una vez efectuada la inscripción en el RUAAM.

La autoridad de aplicación de esta ley estará a cargo de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Misiones y del mencionado Registro Único de Aspirantes a la Adopción.

Esta propuesta legislativa busca subsanar las falencias existentes por parte del Estado frente a la problemática adoptiva, y lejos de anular el proyecto de intervención aquí presentado, lo complementa y fortalece. En efecto, mientras el programa impulsado por Aldeas Infantiles se orienta a la formación y preparación previa de las familias adoptantes, el proyecto de intervención propuesto en este trabajo se centra en brindar contención y acompañamiento continuo durante el proceso adoptivo y en la etapa postadoptiva. Ambos dispositivos resultan, por tanto, complementarios en la promoción de vínculos adoptivos saludables y sostenibles.

Contemplando que la Ley de Adopción (Ley 24.779)[18] estipula la responsabilidad del Estado en brindar las condiciones para que la adopción sea un proceso adecuado y seguro. El presente proyecto tiene como finalidad contribuir a la reducción del porcentaje de interrupciones en los procesos de adopción desde la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Posadas, Misiones. Para ello, se propone promover la creación de un dispositivo interdisciplinario de prevención, que permita un acompañamiento integral a los padres adoptivos mediante grupos de apoyo, capacitaciones y actividades grupales orientadas a fortalecer las habilidades y competencias familiares.

La intervención profesional en el ámbito de los procesos adoptivos requiere abordar a la familia y al NNyA desde una perspectiva integral, reconociendo que se enfrentan a situaciones complejas de vulnerabilidad, transformación y adaptación. En este sentido, el

[17] Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1NUD6m3pOJhpx5tut2mhweroOnAJgkllY/view
[18] Recuperado de https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42438/texact.htm

presente proyecto se fundamenta en dos niveles de intervención complementarios: la intervención familiar, orientada al fortalecimiento de los vínculos afectivos, la cohesión intrafamiliar y la identificación de recursos y necesidades; y la intervención grupal, que posibilita la construcción colectiva de aprendizajes, el intercambio de experiencias y la generación de estrategias conjuntas de resolución de conflictos.

La intervención familiar permite analizar y acompañar las relaciones intra-familiares, la distribución de roles, los patrones de comunicación y las redes de apoyo presentes, detectando tanto los factores de vulnerabilidad como los recursos con los que cuenta cada familia. Barg (2003, p. 67) afirma que "*resulta de particular interés analizar las relaciones intra-grupo familiar a nivel horizontal, relaciones sujeto-familia, a nivel vertical, la relación familia-comunidad o familia-instituciones, para ver las fuerzas, las contradicciones que presenta cada configuración"*. Asimismo, De Jong (2001, p. 44) sostiene que *"la intervención en lo social es una acción básicamente intersubjetiva y fuertemente discursiva*", y que la acción profesional debe integrar la descripción, el análisis y la acción, permitiendo detectar relaciones saludables, resignificar experiencias y generar soluciones participativas. Desde esta perspectiva, el Trabajo Social actúa como mediador, facilitador y acompañante del proceso, articulando la acción dialógica con un enfoque contextualizado y ético.

En paralelo, la intervención grupal se constituye como un espacio de contención, aprendizaje y transformación colectiva. Susana Alegre (2009, p. 7) explica que el grupo permite apostar a un cambio a partir de delimitar y definir una necesidad social en una trama de relaciones sociales, reconociendo que la transformación es posible cuando los sujetos organizan sus necesidades individuales en función de objetivos colectivos. En este espacio, las familias adoptivas pueden compartir experiencias, problemáticas y recursos, generando prácticas solidarias, fortaleciendo la comunicación y construyendo redes de apoyo que refuercen la resiliencia familiar y social. Barg (2003) también señala que es necesario

> "conocer qué concepto de familia posee el grupo familiar con el que estamos trabajando, la distancia o la cercanía del concepto en su representación social, cómo se estructuran las relaciones de poder, cómo son los modos de interacción y de comunicación, cuáles son sus intereses y sus deseos y las posiciones que ocupan dentro del grupo familiar" (p. 67),

lo que permite orientar la intervención grupal de manera estratégica y participativa.

La articulación de ambos niveles de intervención, familiar y grupal, constituye una estrategia integral de Trabajo Social, que permite abordar la complejidad de la realidad de los NNyA y sus familias adoptivas. Como sostiene Barg (2016) *"la familia como institución socio histórica sigue siendo un lugar donde se construye identidad, subjetividad, es un espacio de socialización primario indispensable para el crecimiento humano"* (p. 30). La intervención no se limita a la resolución puntual de conflictos, sino que promueve la prevención, la promoción de vínculos sostenibles y la construcción de entornos familiares estables y saludables. De Jong (2001) enfatiza que *"democratizar los espacios sociales, uno de ellos es la familia, de modo tal que se puedan sostener y transformar desde los propios sujetos los diferentes roles y funciones familiares"* (p. 23), garantizando la participación activa de los integrantes y fortaleciendo la cohesión social.

El enfoque interdisciplinario potencia estas acciones, articulando saberes y perspectivas de distintos campos profesionales. El Trabajo Social aporta una mirada socioeducativa y relacional, orientada a comprender las dinámicas familiares en su contexto histórico, social y afectivo, identificando factores de vulnerabilidad y recursos disponibles para la promoción del bienestar. En este marco, la implementación de un dispositivo interdisciplinario de acompañamiento refleja la integración entre la intervención familiar y grupal, ofreciendo espacios de contención, talleres temáticos y grupos de apoyo que fortalecen los lazos afectivos y favorecen la autonomía, la cooperación y la resiliencia

familiar. De este modo, el profesional de Trabajo Social se constituye como un agente de vinculación y transformación, garantizando el derecho de cada niños, niñas y adolescentes a vivir en familia y promoviendo la construcción de vínculos afectivos sostenibles.

H. Identificación de Destinatarios

Destinatarios directos:

Padres y madres adoptivos, así como niños, niñas y adolescentes en situación de adopción residentes en la ciudad de Posadas.

Destinatarios indirectos:

Equipo de profesionales de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Posadas, y las familias extensas.

I. Objetivos del Proyecto

General: Contribuir al fortalecimiento de los procesos adoptivos desde la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Posadas, Misiones.

Específicos:

- Promover la creación de un dispositivo interdisciplinario de prevención para el acompañamiento integral de los padres adoptivos a través de grupos de apoyo.
- Brindar herramientas a los padres adoptivos para afrontar diferentes situaciones familiares y fortalecer su rol parental.
- Favorecer el fortalecimiento de los vínculos familiares y el desarrollo de las capacidades de cada integrante.

J. Estrategia, Metas, Actividades, Recursos/insumos, Indicadores, Fuentes de verificación, Resultados esperados

j.1 Estrategia

La estrategia metodológica que orienta la presente intervención se enmarca principalmente en la modalidad promocional del Trabajo Social, entendida, según Vélez Restrepo (2003), como aquella que "*coloca especial énfasis en la capacidad de respuesta que las personas, grupos y comunidades ,afectadas por determinadas situaciones, despliegan para asumir los cambios y superar las dificultades*" (pp. 70-71). Esta perspectiva considera al sujeto como protagonista de su propio desarrollo y apuesta a potenciar sus capacidades, favoreciendo la autonomía, la participación y la organización colectiva. En coherencia con ello, el proyecto propone generar un dispositivo interdisciplinario de prevención que posibilite a las familias fortalecer sus vínculos y desplegar recursos personales y relacionales para afrontar situaciones de vulnerabilidad.

No obstante, la intervención incorpora también una dimensión preventiva, puesto que, como plantea Vélez Restrepo (2003), esta modalidad "*opera en el terreno de la actuación precoz o anticipada sobre las causas generadoras de determinados problemas con miras a evitar su aparición*" (p. 72). En este sentido, el proyecto busca anticiparse a posibles situaciones de ruptura vincular, promoviendo acciones que reduzcan el riesgo de vulnerabilidad social de los NNyA y de sus familias. La prevención, entendida desde el Trabajo Social, no se limita a la evitación del daño, sino que implica fortalecer las redes institucionales y comunitarias que sostienen el bienestar y la protección integral de los derechos.

Finalmente, la propuesta retoma elementos de la modalidad educativa, dado que la educación constituye, en palabras de Vélez Restrepo (2003, p. 72), una estrategia clave para

el afianzamiento de valores necesarios para la convivencia social y la construcción de sujetos capaces de interpretar la realidad de manera ética y responsable. Los espacios de encuentro y capacitación previstos en el dispositivo apuntan precisamente a generar aprendizajes significativos en torno a la comunicación familiar, la resolución de conflictos y el fortalecimiento emocional. De este modo, la intervención integra las tres dimensiones, promocional, preventiva y educativa, en un enfoque coherente con los principios del Trabajo Social, definido por la Ley Federal N.º 27.072[19] como una profesión que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión y la liberación de las personas.

[19] Recuperdo de: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27072-239854/texto

j.2. Metas, Actividades, Recursos/insumos, Indicadores, Fuentes de verificación y Resultados esperados según Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1: Promover la creación de un dispositivo interdisciplinario de prevención que permita el acompañamiento integral de los padres adoptivos.					
Metas	**Actividades**	**Recursos/insumos**	**Indicadores**	**Fuentes de verificación**	**Resultado Esperado**
• Conformar el equipo interdisciplinario el primer mes de iniciado el proyecto. • A los tres meses de iniciado el proyecto lograr la firma del convenio con el Hogar de Día. • A los cuatro meses alcanzar la participación de al menos 10 familias adoptivas en los encuentros del grupo de apoyo. • Evaluar y ajustar el dispositivo luego	• Conformación del equipo interdisciplinario (trabajador/a social, psicólogo/a, abogado/a, otros profesionales pertinentes). • Capacitación del equipo sobre la temática de adopciones y estrategias de acompañamiento familiar. • Reuniones de coordinación con el equipo técnico de la Defensoría para	<u>Recursos materiales/técnicos:</u> • Material de oficina: papel, impresiones, cartelería, biromes, fibrones, cinta, cartulinas. • Equipamiento e insumos para los encuentros: sillas y mesas, proyector con pantalla de proyección, materiales didácticos, cafetera y elementos para el servicio de café (vasos, cucharitas,	• Convenio formalizado. • Documento del dispositivo elaborado. • N.º de reuniones de coordinación del equipo interdisciplinario realizadas. • N.º de familias convocadas y porcentaje que confirma su participación. • N.º de reuniones grupales efectivamente realizadas.	• Actas de reunión. • Copia del convenio firmado. • Registro de asistencia y materiales de difusión. • Informes de seguimiento elaborados por el equipo técnico • Encuestas de satisfacción a las familias • Evaluaciones intermedias del proyecto	Se conforma un dispositivo interdisciplinario activo dentro de la Defensoría, destinado a brindar apoyo y prevención a las familias adoptivas.

de los primeros 3 encuentros. • A los 3 meses de implementado el proyecto, el equipo interinstitucional se encuentre capacitado en la temática de adopción y con enfoque integral de intervención.	definir roles, metodología y planificación de actividades. • Gestión y firma de un convenio con el Hogar de Día de Posadas para la utilización de sus espacios físicos, incluyendo planificación de horarios y disponibilidad de salas. • Diseño del funcionamiento del dispositivo y metodología de los encuentros del grupo de apoyo, incluyendo dinámicas grupales y recursos didácticos. • Convocatoria y difusión del dispositivo a familias adoptivas mediante flyers, redes sociales y contacto directo con la Defensoría.	café y azúcar). • Materiales didácticos y recreativos para actividades grupales • Espacios físicos cedidos por el Hogar de Día. <u>Recursos humanos:</u> • Equipo interdisciplinario de la Defensoría (trabajador/a social, psicólogo/a, abogado/a). • Tiempo de dedicación profesional del equipo para planificación, desarrollo y seguimiento de los encuentros.	• Nivel de satisfacción de las familias participantes. • Grado de articulación interdisciplinaria observada en los informes.		

	• Desarrollo de los encuentros del grupo de apoyo, incluyendo talleres temáticos, espacios de reflexión y actividades recreativas. • Evaluación de los encuentros realizados mediante indicadores de asistencia, satisfacción de los participantes y logros de los objetivos del grupo.				

Fuente: Elaboración propia

Objetivo Específico 2: Brindar herramientas a los padres adoptivos para afrontar diferentes situaciones familiares y fortalecer su rol parental.					
Metas	**Actividades**	**Recursos/insumos**	**Indicadores**	**Fuentes de verificación**	**Resultado Esperado**
• Desarrollar al menos 4 talleres temáticos durante la intervención anual. • Alcanzar una participación sostenida del 80 % de las familias convocadas.	• Realización de talleres o encuentros formativos, con espacios de intercambio y reflexión grupal. • Elaboración y entrega de materiales informativos. • Evaluación de los talleres mediante instrumentos de retroalimentación.	<u>Recursos materiales/técnicos</u>: • Material impreso o digital (guías, folletos, presentaciones). • Equipamiento e insumos para los encuentros: sillas y mesas, proyector con pantalla de proyección, materiales didácticos, cafetera y elementos para el servicio de café (vasos, cucharitas, café y azúcar). • Espacios físicos y equipamiento básico. <u>Recursos humanos:</u> • Equipo interdisciplinario de	• N.º de talleres planificados y realizados. • Porcentaje de cumplimiento del cronograma. • Materiales elaborados. • Nivel de participación y satisfacción de los asistentes. • Evaluación del impacto de los talleres en la convivencia familiar.	• Cronogramas de talleres y programas de actividades. • Listas de asistencia y registros fotográficos. • Materiales entregados. • Encuestas de satisfacción aplicadas a los participantes. • Informes de evaluación de los talleres elaborados por el equipo. • Registros institucionales del dispositivo.	Los padres adoptivos adquieren recursos y estrategias para abordar problemáticas familiares y fortalecer su rol.

		la Defensoría. • Facilitadores invitados o referentes institucionales.			

Fuente: Elaboración propia

Objetivo Específico 3: Favorecer el fortalecimiento de los vínculos familiares y el desarrollo de las capacidades de cada integrante.					
Metas	**Actividades**	**Recursos/insumos**	**Indicadores**	**Fuentes de verificación**	**Resultado Esperado**
• Lograr la participación activa de al menos 8 familias en las actividades grupales. • Registrar cambios positivos en la interacción familiar al cierre anual del proyecto. • Realización de 3 encuentros anuales.	• Planificación de 3 eventos anuales “Día en Familia” con sus temáticas. • Convocatoria y difusión dirigida a las familias adoptivas. • Desarrollo de dinámicas de cooperación y expresión emocional. • Evaluación de cada evento mediante observaciones y encuestas.	<u>Recursos materiales/técnicos:</u> • Materiales lúdicos y recreativos. • Espacios adecuados para las actividades. • Apoyo logístico y transporte. <u>Recursos humanos:</u> • Equipo técnico de la Defensoría. • Colaboradores voluntarios o pasantes.	• N.º de actividades “Día en Familia” realizados. • N.º de familias participantes por actividad. • Porcentaje de asistencia reiterada a distintas jornadas. • Grado de satisfacción y percepción de mejora en la convivencia familiar. • Participación activa del equipo	• Cronogramas de actividades y registros de asistencia. • Fotografías y videos de las jornadas. • Encuestas de satisfacción y evaluación. • Informes elaborados por el equipo interdisciplinario. • Actas de seguimiento.	Las familias adoptivas mejoran la comunicación, la convivencia y la integración entre sus miembros.

	• Seguimiento individual y grupal.		interdisciplinario.		

Fuente: Elaboración propia

K. Presupuesto

Recursos Materiales/Técnicos[20]	**Cantidad**	**Importe**
Resma de hojas A4	1 caja de 10 unid	$72.899
Fibrones/Marcadores	1 caja de 12 unid	$9.656
Cartulina	1 pack de 20 unid	$13.498
Biromes	2 cajas de 25 unid	$51.620
Cinta Scotch	2 unid	$11.039
Repuestos de abrochadora	2 cajas	$15.582
Materiales didácticos y recreativos	$50.000 por mes	$600.000
Proyector	1	$932.999
Pantalla Blanca de proyección	1	$170.412
Abrochadora	1	$36.000
Impresora	1	$296.982
Pendrive	2	$18.000
Bebidas/infusiones	$50.000 por mes	$600.000
Vasos descartables	200 unid	$18.113
Cucharitas descartables	200 unid	$17.480
Transporte (combustible)	45 litros por mes[21]	$771.120
	Total:	**$3.597.400**

Fuente: Elaboración propia

[20] Información sobre recursos materiales/técnicos recabada de: https://www.mercadolibre.com.ar/
Estos importes están sujetos a actualizaciones por inflación y a incorporación de nuevos recursos necesarios que se planteen en el momento de planificar actividades.

[21] Costo de combustible recabado de : https://www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/transporte-de-cargas/pagos#:~:text=Valor%20de%20combustibles,-Combustible&text=Nafta%20especial%20$1.428%20$/L,se%20modificar%C3%A1n%20seg%C3%BAn%20la%20actualizaci%C3%B3n.)

FINANCIAMIENTO DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO A CARGO DE LA DEFENSORÍA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES						
Recursos Humanos[22]	**Funciones**	**Costo por hora o por función**	**Importe mensual por cada función (cantidad de veces ejecutada cada una)**	**Importe total mensual por cada profesional**	**Importe total de cada función x12 meses.**	**Totales por Recurso Humano**
Lic. en Trabajo Social	Organización de actividades de capacitación	$66.000 - 20UTS	$198.000	$561.000	$2.376.000	$6.732.000
	Coordinación de grupos	$99.000 - 30UTS	$297.000		$3.564.000	
	Dictado de talleres	$66.000 - 20UTS	$66.000		$792.000	
Psicólogo/a	Sesión de Psicoterapia Grupal	$12.500 por integrante	$500.000	$500.000	$6.000.000	$6.000.000
Psicopedagogo/a	Dictado de talleres	$ 47.628 por hora	$285.768	$357.210	$3.429.216	$4.286.520
	Asesoramiento Institucional	$71.442	$71.442		$857.304	
Abogado/a	Por asistencia y asesoramiento en actos jurídicos	$94.020	$188.040	$188.040	$2.256.480	$2.256.480
Total						**$19.275.000**

Fuente: Elaboración propia

[22] Información sobre importes de recursos humanos recabada de los distintos Colegios de Profesionales de la Provincia de Misiones y Argentina:
https://www.trabajo-social.org.ar/wp-content/uploads/Nomenclador.-Octubre-Noviembre-Diciembre-2025.pdf
https://www.cppm.org.ar/aranceles-referenciales-de-las-practicas-profesionales/
https://www.argentina.gob.ar/trabajo/consejodelsalario
http://www.colegiopsprosario.com.ar/aranceles-establecidos/
https://cademis.org.ar/profesionales/honorarios-minimos
http://www.colegiopsprosario.com.ar/aranceles-establecidos/

Importe total a financiar por la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes	
Recursos materiales/técnicos	**$3.597.400**
Recursos Humanos	**$19.275.000**
Total	**$22.872.400**

Fuente: Elaboración propia

K. Instituciones involucradas en el Proyecto

La Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes es un organismo provincial[23], y depende de la Vicegobernación de la Provincia de Misiones. Su misión principal es velar por el cumplimiento y la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, siguiendo los lineamientos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley Nacional de Protección Integral N° 26.061, a las cuales la provincia adhiere formalmente. Este enfoque refleja un cambio de paradigma, reconociendo a los niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos, en contraste con la antigua legislación (Ley de Patronato del Estado).

La Defensoría realiza acciones de protección y promoción de derechos, monitorea y articula con otros organismos del Sistema de Protección, e interviene directamente cuando se detectan vulneraciones. Brinda asesoramiento jurídico y psicosocial, gestionando derivaciones a instituciones estatales y organizaciones provinciales o nacionales, con el fin de asegurar el acceso pleno de los derechos de los NNyA. Además, actúa como órgano de aplicación del Sistema de Acogimiento Familiar Alternativo (Ley II-N°36), coordinando medidas de protección y seguimiento de niños, niñas y adolescentes en contextos de adopción o acogimiento[24].

En el marco del presente proyecto, la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Misiones se constituye como institución destinataria y órgano

[23] Creado en 2010 mediante la Ley IV-N° 52, impulsada por el Ing. Carlos Rovira
[24] Recuperado de https://defensoriadennya.misiones.gob.ar/que-hacemos/

ejecutor de la propuesta de intervención. Su rol central radica en coordinar, implementar y supervisar las acciones planificadas, garantizando que las mismas se desarrollen en consonancia con los lineamientos del Sistema de Protección Integral y las normativas vigentes en materia de niñez y adolescencia.

En las entrevistas realizadas a los profesionales de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes se pudo constatar que cuenta con un equipo psicosocial interdisciplinario, conformado por trabajadores sociales, psicólogos, psicopedagogos, acompañantes terapéuticos y abogados, siendo dos de estos últimos quienes integran el área jurídica. En total, dicho equipo está compuesto por once profesionales, quienes trabajan de manera articulada para abordar las diversas problemáticas que atraviesan los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Asimismo, el equipo específico que coordina el Sistema de Acogimiento Familiar, encabezado por la psicóloga Valeria Bohners, desarrolla su labor en estrecha vinculación con el equipo psicosocial y el área jurídica. Este dispositivo está integrado por una técnica en enfermería, el encargado del RUAAM, un profesional del área de comunicación, y acompañantes terapéuticos, quienes forman parte del equipo psicosocial con el cual mantienen un trabajo conjunto y coordinado.

La Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desarrolla su labor en estrecha articulación con un amplio conjunto de organismos que integran el Sistema de Protección Integral de Derechos en la provincia. Esta red interinstitucional posibilita un abordaje integral de las problemáticas que atraviesan los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo los procesos de prevención, acompañamiento y restitución de derechos.

A continuación, se detalla un resumen de las principales instituciones con las que la Defensoría mantiene vínculos de coordinación o colaboración, manifiestas en las entrevistas realizadas, organizadas según su ámbito de actuación:

Poderes del Estado y Organismos Centrales

La Defensoría depende administrativamente de la Vicegobernación, a la cual la Defensora debe rendir informes periódicos, siendo este el órgano de aplicación de sus acciones. A su vez, mantiene una relación directa con la Cámara de Representantes (Poder Legislativo), ante la cual presenta un informe anual de gestión. Dicha Cámara ha designado a la Defensoría como órgano de aplicación de la Ley de la Semana Provincial de la Prevención del Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y ha participado junto a ella en la elaboración del Protocolo Provincial para la Intervención en Situaciones de Abuso Sexual Infantil.

En coordinación con los Poderes Ejecutivo y Judicial, la Defensoría interviene en la elaboración y actualización de diversos protocolos provinciales orientados a la protección y restitución de derechos, consolidando así un trabajo articulado entre las distintas instancias del Estado.

Sistema de Protección y Asistencia Social

La Defensoría mantiene un vínculo permanente con las Direcciones de Niñez y Adolescencia, tanto municipales como provinciales, que actúan como autoridades de aplicación de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En la provincia existen más de 50 direcciones de niñez, con las cuales la Defensoría articula la recepción, derivación y seguimiento de casos.

Asimismo, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, se ha suscripto un convenio (Decreto N° 5) que posibilita el redireccionamiento de la Asignación Universal por Hijo (AUH) hacia las familias de acogida, garantizando el acceso a este beneficio como parte de las políticas de acompañamiento económico y social.

Ámbito de la Justicia y Adopción

La Defensoría trabaja de manera coordinada con el Poder Judicial, particularmente con los juzgados competentes en materia de familia y niñez, para el seguimiento de las situaciones legales de los niños y niñas institucionalizados, abarcando procesos de declaración de adoptabilidad, revinculación familiar y medidas de protección excepcional.

A su vez, el equipo del Sistema de Acogimiento Familiar mantiene una articulación constante con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAAM), acompañando los procesos de evaluación y seguimiento de familias aspirantes, en coordinación con las direcciones de niñez, dado que el RUAAM no cuenta con equipo técnico propio.

Seguridad y Aplicación de la Ley

En el ámbito de la seguridad, la Defensoría articula con la Policía de la provincia, la Comisaría de la Mujer y la Jefatura de la Policía de Misiones, con quienes se ha logrado la implementación de un espacio específico dentro de la Defensoría para la toma de denuncias, lo cual facilita el acceso de las víctimas y sus familias a los mecanismos de protección y denuncia en un entorno más seguro y accesible.

Sectores Sociales Específicos

En materia de salud, la Defensoría coordina con los hospitales públicos para gestionar los turnos y entrevistas de evaluación de las familias aspirantes al sistema de acogimiento, así como la atención médica integral de los niños y niñas acogidos. En el ámbito educativo, se establecen articulaciones con las instituciones escolares para el seguimiento pedagógico y socioeducativo de los NNA.

Por último, la Defensoría también promueve el trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, reconociendo su rol protagónico en la promoción de derechos y la participación comunitaria. Cabe destacar que representantes de estas organizaciones

participaron activamente en el proceso de selección de la actual Defensora, lo que evidencia el carácter participativo y plural del organismo.

Principales leyes, programas y acciones vigentes de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Misiones:

Leyes y Sistemas Provinciales:

- Sistema de Acogimiento Familiar Alternativo (Ley II–36)
- Ley II–41 – Capacitación Obligatoria en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (adhesión a la Ley Nacional 27.709 – Ley Lucio)
- Semana Provincial de la Prevención del Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley Provincial de la Semana de Prevención de Adicciones, Ley XVII – N° 26.
- Ley XIX – N°51 – Pensión Graciable de Asistencia a Víctimas Menores de Delitos contra la Integridad Sexual

Protocolos y Registros Institucionales:

- Protocolo Provincial de Actuación ante Abuso Sexual Infantil
- Registro Único de Niños Institucionalizados (RUNAI)
- Registro Único de Familias Aspirantes al Acogimiento Familiar (RUFAAFA)

Programas y Dispositivos Operativos:

- Espacio para la Toma de Denuncias (convenio con la Policía de Misiones)
- Campaña “Unidos – Todos Somos Defensores”
- Programa de Acompañamiento y Monitoreo Institucional

Datos de contacto:

- **Dirección:** Félix de Azara 2560, Posadas, Misiones
- **Teléfono:** (376) 4433019
- **Email:** defensoriadennya.misiones@gmail.com
- **Responsable:** Defensora Lic. Rossana Franco

El Hogar de Día de Posadas[25] Es una institución que brinda atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, promoviendo su desarrollo físico, emocional, social y cultural. Sus acciones incluyen espacios de contención, talleres educativos y recreativos, así como el acompañamiento familiar y la articulación con organismos estatales y no gubernamentales. En el marco del presente proyecto, el Hogar de Día funciona principalmente como facilitador de espacios para la realización de actividades grupales, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos afectivos y la participación familiar.

Datos de contacto:

- **Dirección**: Av. López Torres N°4486, esquina Comandante Rosales, Posadas, Misiones
- **Teléfono:** (376) 4597813 – (376) 44597814
- **Responsable Hogar de Día Posadas:** Gabriel Prestes
- **Directora Gral.** Lic. Elda Barboza
- **Mail:** Dirección.ainaf@gmail.com

L. Evaluación

La evaluación de la intervención propuesta se enmarca en una concepción transformadora y procesual de la evaluación, entendida como una instancia de aprendizaje colectivo y mejora continua de la práctica profesional.

Siguiendo la perspectiva de Nirenberg, Braverman y Ruiz (2003), la evaluación se concibe como una herramienta de reflexión y transformación institucional, que no se limita a medir resultados, sino que busca producir conocimiento sobre las prácticas, promover cambios en la gestión y fortalecer las capacidades de los actores involucrados. En consecuencia, el diseño evaluativo adoptado integra distintos criterios según el momento, los actores implicados, los propósitos y los aspectos a evaluar, lo que posibilita un abordaje integral y coherente con los objetivos del proyecto.

Evaluación según el momento: De proceso y Ex–post

[25] Recuperado de https://prevenciondeadicciones.misiones.gob.ar/direccion-hogar-de-dia-posadas-obera-e-iguazu/

En consonancia con el carácter dinámico de la intervención, se plantea una evaluación de proceso durante la ejecución del proyecto, y una evaluación ex–post o terminal al concluir la experiencia.

La evaluación concurrente tiene por finalidad monitorear la implementación de las actividades, asegurando que los insumos, procesos y productos se desarrollen conforme a lo planificado. Este tipo de evaluación, que Nirenberg et al. (2003. p. 55) denominan también evaluación de proceso o intermedia, permite detectar obstáculos, debilidades o desvíos a tiempo, facilitando la toma de decisiones orientadas a la mejora. En el caso de esta intervención, su aplicación resulta clave para analizar la dinámica de los talleres grupales y familiares, la participación efectiva de las familias, la coordinación interdisciplinaria y el cumplimiento de los cronogramas institucionales.

La retroalimentación continua generada por esta evaluación posibilitará reorientar estrategias metodológicas durante el proceso, en coherencia con la naturaleza flexible y situada del Trabajo Social.

Por su parte, la evaluación ex–post se llevará a cabo al finalizar el período de ejecución anual, con el objetivo de valorar los resultados y efectos alcanzados. Este tipo de evaluación se focaliza en la medición de los logros respecto de los objetivos específicos, por ejemplo, el fortalecimiento de vínculos familiares, la mejora en las capacidades parentales y el incremento de la participación comunitaria, así como en la identificación de los impactos producidos, tanto esperados como no esperados.

Según los autores este momento evaluativo permite extraer aprendizajes institucionales y generar evidencias para la toma de decisiones futuras, aportando insumos para la continuidad o reformulación del dispositivo de intervención.

La articulación entre ambos momentos de evaluación garantiza un seguimiento sistemático del proceso y, al mismo tiempo, una valoración final de los resultados, configurando un enfoque evaluativo integral, flexible y reflexivo.

Evaluación según quiénes la realizan: participativa y autoevaluativa

De acuerdo con la perspectiva transformadora planteada por Nirenberg, Braverman y Ruiz (2003), la evaluación se entiende como una instancia de construcción colectiva de conocimiento, donde la participación de los distintos actores no sólo legitima el proceso, sino que enriquece la interpretación de los resultados.

Por ello, en esta intervención se priorizan dos modalidades complementarias: la evaluación participativa y la autoevaluación.

La evaluación participativa implica la involucración activa de los destinatarios, las familias, los adolescentes, y los equipos técnicos de la Defensoría en las diferentes fases del proceso evaluativo: desde la definición de los indicadores de éxito hasta la reflexión sobre los resultados alcanzados. Esta modalidad se fundamenta en la idea de que los sujetos implicados son portadores de saberes y experiencias válidas, por lo que su participación favorece una comprensión más profunda y contextualizada del proceso de intervención (p. 59).

Asimismo, esta estrategia responde al enfoque de derechos consagrado en la Ley N° 26.061, que reconoce la importancia de promover la voz y el protagonismo de niños, niñas y adolescentes en las decisiones que los afectan.

Por su parte, la autoevaluación será desarrollada por el equipo profesional responsable de la implementación. Esta instancia permitirá reflexionar críticamente sobre la práctica, revisar los supuestos teóricos y metodológicos del dispositivo, y valorar la pertinencia de las estrategias empleadas (p. 58).

Los autores destacan que la autoevaluación es una herramienta que fortalece la autonomía institucional y la capacidad de aprendizaje organizacional, al tiempo que

contribuye a consolidar una cultura evaluativa sostenida en la responsabilidad y el compromiso ético de los actores.

En este sentido, la autoevaluación favorecerá la sistematización de la experiencia y la mejora continua de la intervención, constituyendo un espacio de análisis técnico y político de la práctica profesional.

Evaluación según el propósito: formativa, descriptiva y explicativa

En coherencia con los propósitos del proyecto, la evaluación combinará tres dimensiones complementarias: formativa, descriptiva y explicativa, siguiendo la clasificación de Nirenberg, Braverman y Ruiz (2003, pp. 62-64).

La evaluación formativa tendrá un papel central, ya que su propósito es mejorar la gestión y la implementación de la intervención a medida que se desarrolla. Esta modalidad busca generar información útil para la toma de decisiones, permitiendo ajustar estrategias, contenidos o metodologías de trabajo en función de los hallazgos.

Desde una perspectiva pedagógica y transformadora, este tipo de evaluación contribuye a fortalecer las capacidades del equipo interdisciplinario, promoviendo el aprendizaje institucional y la mejora continua.

La evaluación descriptiva, en tanto, permitirá documentar y sistematizar las acciones realizadas, ofreciendo un panorama claro sobre el grado de cumplimiento de las actividades previstas, la participación de los actores y los logros alcanzados.

Se recopilarán datos cuantitativos (número de talleres, asistencia, recursos empleados) y cualitativos (percepciones, testimonios, análisis de casos), posibilitando una descripción precisa del proceso y sus resultados.

Esta información resulta fundamental para la rendición institucional y la visibilización de los logros, favoreciendo la transparencia y la comunicación entre los distintos niveles del sistema de protección.

Por último, la evaluación explicativa permitirá analizar los factores que inciden en los resultados obtenidos, identificando las condiciones que facilitaron o limitaron el cumplimiento de los objetivos. Este enfoque contribuye a comprender las relaciones entre las estrategias implementadas y los cambios producidos, otorgando un sentido interpretativo a los hallazgos.

En términos de Nirenberg et al. (2003, p. 64), esta dimensión de la evaluación promueve la construcción de conocimiento situado y crítico, orientado no solo a describir los procesos, sino también a comprender sus causas y efectos en el marco institucional y social.

Evaluación según los aspectos a considerar: insumos, procesos, productos, resultados e impacto

La evaluación del proyecto considerará los distintos niveles de análisis propuestos por Nirenberg y sus colegas, abarcando desde los recursos iniciales hasta los efectos producidos:

- Insumos: se evaluará la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, materiales y temporales requeridos para la implementación de los talleres y espacios de encuentro.
- Procesos: se analizará el desarrollo de las dinámicas grupales y familiares, la participación de los actores, el funcionamiento del equipo interdisciplinario y la coherencia entre las actividades ejecutadas y los objetivos propuestos.
- Productos: se identificarán los resultados concretos de las acciones desarrolladas (por ejemplo, cantidad de talleres realizados, materiales elaborados, acuerdos institucionales generados).
- Resultados: se examinarán los cambios observables en las familias y participantes, tales como la mejora en la comunicación, la cohesión vincular o la apropiación de herramientas de convivencia.

- Impacto: finalmente, se valorarán los efectos a mediano plazo del proyecto, atendiendo a su contribución en el fortalecimiento del sistema de protección y en la garantía del derecho de los NNA a vivir en familia y comunidad.

El enfoque evaluativo adoptado se fundamenta en la concepción de la evaluación como un proceso transformador, participativo y reflexivo (Nirenberg, Braverman y Ruiz, 2003).

Su implementación permitirá no solo medir los resultados alcanzados, sino también comprender, explicar y mejorar las prácticas institucionales, promoviendo aprendizajes colectivos y fortaleciendo las capacidades del equipo y de la propia institución.

En definitiva, la evaluación se integra a la intervención como una herramienta de construcción de conocimiento y transformación social, en coherencia con los principios ético–políticos del Trabajo Social y el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia.

M. Cronograma

CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		Meses de concreción del proyecto											
Objetivos	**Actividades**	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Promover la creación de un dispositivo interdisciplinario de prevención que permita el acompañamiento integral de los padres adoptivos.	Conformación del equipo interdisciplinario (trabajador/a social, psicólogo/a, abogado/a, otros profesionales pertinentes).												
	Capacitación del equipo sobre la temática de adopciones y estrategias de acompañamiento familiar.												
	Reuniones de coordinación con el equipo técnico de la Defensoría para definir roles, metodología y planificación de actividades.												
	Gestión y firma de un convenio con el Hogar de Día de Posadas para la utilización de sus espacios físicos, incluyendo planificación de horarios y disponibilidad de salas.												
	Diseño del funcionamiento del dispositivo y metodología de los encuentros del grupo de apoyo, incluyendo dinámicas grupales y recursos didácticos.												
	Convocatoria y difusión del dispositivo a familias adoptivas mediante flyers, redes sociales y contacto directo con la Defensoría.												
	Desarrollo de los encuentros del grupo de apoyo, incluyendo talleres temáticos, espacios de reflexión y actividades recreativas.												
	Evaluación de los encuentros realizados mediante indicadores de												

CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		Meses de concreción del proyecto											
	asistencia, satisfacción de los participantes y logros de los objetivos del grupo.												
Brindar herramientas a los padres adoptivos para afrontar diferentes situaciones familiares y fortalecer su rol parental.	Realización de talleres o encuentros formativos, con espacios de intercambio y reflexión grupal.												
	Elaboración y entrega de materiales informativos.												
	Evaluación de los talleres mediante instrumentos de retroalimentación.												
Favorecer el fortalecimiento de los vínculos familiares y el desarrollo de las capacidades de cada integrante.	Planificación de los 4 eventos anuales “Día en Familia” con sus temáticas.												
	Convocatoria y difusión dirigida a las familias adoptivas.												
	Desarrollo del “Día en Familia” con dinámicas de cooperación y expresión emocional.												
	Evaluación de cada evento mediante observaciones y encuestas.												
	Seguimiento individual y grupal.												

Fuente: Elaboración propia

N. Bibliografía

- **Alegre, S** (2009). El trabajo social en el campo de lo grupal. Kairós. Revista de Temas Sociales, 13(24). Universidad Nacional de San Luis. http://www.revistakairos.org
- **ANIDAR.** (s. f.). Asociación Civil ANIDAR. Recuperado el 23 de abril de 2024, de https://www.anidar.org.ar/web/
- **Aldeas Infantiles SOS Argentina.** (s. f.). Reintegro familiar y adopción. Recuperado el 19 de mayo de 2024, de https://www.aldeasinfantiles.org.ar/
- **Barg, L.** (2003). Los vínculos familiares: Reflexiones desde la práctica profesional. Capítulo 2: La familia: una entidad socio-histórica. Buenos Aires: Espacio.
- **Barg, L.** (2016). Familias: diferentes modos de estar en ellas. Buenos Aires: Espacio Editorial. Capítulo 2: Las familias: un análisis histórico social.
- **Canal 12 Misiones.** (2025, 12 de septiembre). Adopción en Misiones: fortalecen el sistema de protección de la niñez con una nueva ley. Canal 12 Misiones. https://www.canal12misiones.com/justicia/adopcion-misiones-ninez-ley
- **Conn, P.** (2013). Historia social y cultural de la adopción. Madrid: Palgrave Macmillan. Recuperado y traducido a traves de AnyDocTranslator el 14 de octubre de 2025 (https://web.english.upenn.edu/~pconn/Adoption/Prologue.pdf?utm_source=chatgpt.com)
- **Congreso de la Nación Argentina.** (2014). Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Recuperado de https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm#16
- **Congreso de la Nación Argentina.** (2005). Ley N.º 26.061: Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Recuperado de https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm

- **De Jong, E.** (2001). Familia, campo social y subjetividad: aportes para una conceptualización de la intervención profesional. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- **De Jong, E., Basso, R., & Paira, M.** (2001). La familia en los albores del nuevo milenio. Espacio Editorial. Cap. 1.
- **Giberti, Eva** (2010). Adopción Siglo XXI, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- **Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.** (s. f.). Talleres post adopción. Recuperado el 20 de abril de 2024, de https://buenosaires.gob.ar/cdnnya/adopcion

https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-y-la-senaf-lanzan-campana-nacional-de-adopcion

- **Gobierno de la Provincia de Misiones.** (2022). Ley XII – N.º 20: Proceso de adopción. Recuperado de https://digestomisiones.gob.ar/archivospdf/1688596441_LEY%20XII%20-%20N%2020.pdf
- **Jelin, E.** (1998). Pan y afectos: La transformación de las familias. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- **La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.** (2025). Proyecto de ley con fuerza de Programa de formación y capacitación para familias en previo proceso de adopción. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1NUD6m3pOJhpx5tut2mhweroOnAJgkllY/view
- **León Manso, E., Sánchez Sandoval, Y., Palacios González, J., & Román Rodríguez, M.** (2010). Programa de formación para la adopción en Andalucía. Papeles del Psicólogo.
- **López Borrero, E. (2020)**. La adopción abierta (Trabajo de fin de grado). Universidad de Valladolid. Recuperado de https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/46953/TFG-D_01072.pdf

- **Lopreato, A.** (2019, 26 de diciembre). El doble abandono, la otra cara de la adopción en Argentina. Punto Convergente. https://puntoconvergente.uca.edu.ar/el-doble-abandono-la-otra-cara-de-la-adopcion-en-argentina/
- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos & Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.** (2024, junio 5). El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la SENAF lanzan Campaña Nacional de Adopción. Argentina.gob.ar.
- **Movimiento Familiar Cristiano.** (s. f.). Programa de apoyo a la adopción. Recuperado el 11 de septiembre de 2025, de https://www.mfcarg.org/
- **Nirenberg, O., Braverman, J., & Ruiz, V.** (2003). Evaluar para la transformación: Innovaciones en la evaluación de programas y programas sociales (1ª reimp.). Paidós.
- **Paniagua, C., Jiménez-Morago, J., & Palacios, J.** (2016). Adopciones rotas en Andalucía: caracterización y propuestas para la intervención. Apuntes de Psicología, 301-309.
- **Pedro-Viejo, A. B.** (2003). Las adopciones internacionales truncadas y en riesgo en la Comunidad de Madrid. Consejo Económico y Social**.**
- **Pedro-Viejo, A. B.** (2007). Adopciones rotas: el peligro de un nuevo maltrato. Revista Española.
- **Pedro-Viejo, A. B.** (2008). La ruptura de la adopción y las pseudorupturas. In Los retos de la postadopción: balance y perspectivas (pp. 59-72). Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.
- **Pedro-Viejo, A.B.** (2017) El papel de los profesionales en la prevención de rupturas en adopción. Revista Contemporánea. España. Recuperado de https://www.revistaclinicacontemporanea.org/art/cc2017a7

- **Perfil.** (2025, 26 de septiembre). La mitad de los niños adoptados mayores de 8 años son devueltos. Perfil. Recuperado el 8 de septiembre de 2024, de https://www.perfil.com/noticias/sociedad/mitad-ninos-mayores-8-anos-adoptados-son-devueltos.phtml

- **Ponce de León, A.** (2006). La familia desde una perspectiva socio histórica. Analizar el pasado para comprender el presente. En C. Eroles (Coord.), Familia(s), estallido, puente y diversidad: un enfoque transdisciplinario de derechos humanos. Buenos Aires: Espacio Editorial.

- **Redacción.** (s. f. -a). Adopción en Argentina 2021. Redacción. Recuperado el 14 de agosto de 2023, de https://www.redaccion.com.ar/adopcion-en-argentina-2021/

- **Redacción.** (s. f. -b). Abandonados por segunda vez: por qué algunas adopciones fallan y qué se podría mejorar. Redacción. Recuperado el 14 de octubre de 2025, de https://www.redaccion.com.ar/abandonados-por-segunda-vez-por-que-algunas-adopciones-fallan-y-que-se-podria-mejorar/

- **Salvá, M., Haldy, P., & Berástegui, A.** (2016). Rupturas en la adopción: Factores de riesgo y estrategias de prevención. Dykinson.

- **Sastre, J. G.** (2010). Trabajo Social en Adopción. Intervenciones Profesionales desde el Trabajo social.

- **Ser Familia por Adopción.** (s. f.). Encuentros para familias adoptivas. Recuperado el 10 de marzo de 2025, de https://serfamiliaporadopcion.org/

- **Taylor y Bodgan.** (1986). Cap. II, III, IV, VI y VII. Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación. La búsqueda de significación. Paidós. Bs. As.

- **Tarducci, Mónica.** (2013). Adopción y parentesco desde la antropología feminista. La ventana. Revista de estudios de género, Pág. 136. Recuperado el 14 de mayo de

2025, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362013000100006&lng=es&tlng=es.

- **Tugas, L. G., & Rebollo, J. G.** (2021). Cadenas de vulnerabilidad en el sistema de protección a la infancia. El acogimiento familiar fallido como factor de riesgo para el truncamiento adoptivo. Gazeta de Antropología.
- **Verbauwede, V.** (2010). La constitución del campo familiar con inmigrantes: relatos de vida y prácticas sociales. Capítulo 3: La familia como un complejo campo de interacciones. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Formulario de autorización de depósito del Trabajo Final de Grado en la Comunidad Ciencias Sociales del RIDUNaM (Repositorio Institucional Digital de la UNaM)[1]

Por intermedio de la presente, el abajo firmante, AUTOR/A del Trabajo Final de Grado (TFG) titulado "Propuesta de intervención para el fortalecimiento de los vínculos afectivos en los procesos adoptivos"
Da FE de la autoría y originalidad de la obra mencionada, que fue dirigida por, la Lic. Montiel Sandra Liliana del Carmen, presentada y defendida en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (FHyCS-UNaM), el (fecha) 3/12/25 Acta/Expdte. N°……., con el fin de obtener el título de Lic. En Trabajo Social

Tildar según corresponda
[ ] Tesis de Posgrado
[ ] Doctorado [ ] Maestría [ ] Trabajo Final Integrador
[**X**] **Trabajo Final de Grado**

Derechos patrimoniales
Como autor, expreso mi conformidad en cuanto a la cesión gratuita de los derechos de reproducción y circulación de esta obra, en forma NO EXCLUSIVA, a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNaM. Dicha reproducción y circulación se podrá realizar, una o varias veces, en cualquier soporte, para todo el mundo, con fines sociales, educativos y científicos.
En virtud del carácter no exclusivo de esta cesión, el autor podrá reproducir y comunicar libremente la tesis o trabajo final integrador, a través de los medios que estime oportunos.

Condiciones de acceso en línea
[**X**] Autorizo el depósito de la tesis o trabajo final de Grado / integrador en forma inmediata
[ ] Autorizo el depósito del documento con embargo por el plazo de _____ meses a partir de la defensa de la misma.

Condiciones de uso de la tesis/TFI Será puesta a disposición pública bajo las siguientes condiciones de uso:

	(BY) Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
	(NC) No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
	(SA) Permite trabajos derivados — Siempre que se mantenga la misma licencia.
	Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Referencias: **CC** (Licencias Creative Commons). **BY** (Atribución). **NC** (No comercial). **SA** (Compartir igual).

Dados personales(llenar un cuadro por cada autor)

Apellido y Nombres	Morinigo Magali Elizabeth
Teléfono/Celular	+54 9 376 4606226
Correo electrónico	morinigomagali@gmail.com

Se firma la presente en la Ciudad de Posadas, Misiones a los 3 días del mes de diciembre de 2025.-

Firma	DNI: 39.821.196 Tipo y N° Documento	Morinigo Magali Elizabeth Aclaración